



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTE

D. Melchor Belmonte Artero, Subdirector Adjunto de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales.

SECRETARIA

Dña. Blanca Visconti Escobar, Jefa de Servicio de Contratación de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales.

VOCALES

Dña. Sonia Fernández Hernández, Abogado del Estado-Jefe en el Ministerio de Igualdad.

Dña. Silvia Losada Viejo, Interventora Delegada en el Ministerio de Igualdad.

D. José Andrés del Reino Cárdenas, Consejero Técnico de la Subsecretaría de Igualdad.

D. Hugo Potti Manjavacas, Vocal Asesor de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Dña. Julia Giraldez Velasco, Vocal Asesora Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Orden del día

- 1. Valoración criterios sometidos a un juicio de valor en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).**
- 2. Apertura criterios evaluables automáticamente en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).**
- 3. Apertura y calificación administrativa en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de**

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).

4. **Apertura criterios evaluables automáticamente en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos y retirada y destrucción de documentación confidencial en la sede del Ministerio de Igualdad. (Expte. nº 2024FjX00047).**

Se expone

Toma la palabra el Presidente de la Mesa y da por iniciada la sesión a las 10:01 horas.

Hace mención a la Orden IGD/938/2021, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden IGD/319/2021, de 25 de marzo, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación del Ministerio de Igualdad y pasa la palabra a la Secretaria de la Mesa, quien da la bienvenida a los presentes. La sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Secretaria de la Mesa nombra a todos los asistentes, comprobando que están presentes todos los convocados.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, la Secretaria de la Mesa consulta con los miembros de la Mesa si se da alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, obteniendo una respuesta negativa, y procede a la apertura del primer acto.

1. **Valoración criterios sometidos a un juicio de valor en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).**

La Mesa da su conformidad al informe de valoración de los criterios basados en un juicio de valor presentado por la Unidad Técnica. En consecuencia, la Mesa acuerda la exclusión de los siguientes licitadores:

- BIPBRANDING S.L.U.: la memoria técnica de su oferta hace referencia a aspectos a valorar conforme a los criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática, incumpliendo lo dispuesto en el apartado 19 de la Hoja Resumen del PCAP.
- QUIN TEAM S.L.: la memoria de su oferta incumple uno de los criterios establecidos en el apartado 19 del PCAP al incluir un enlace de descarga para poder visualizar el spot.

La valoración obtenida es la siguiente:

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



ENTIDAD LICITADORA	Claridad y notoriedad (0-8 puntos)	Capacidad de impacto y concienciación (0-8 puntos)	Originalidad (0-8 puntos)	Identificación objetivos (0-6 puntos)	Adaptabilidad (0-8 puntos)	Adaptación y segmentación (0-5 puntos)	TOTAL PROPUESTA (0 - 43 PUNTOS)	TOTAL MEJORAS (0-2 puntos)	TOTAL PROPUESTA + MEJORAS (0-45 puntos)
BIPBRANDING SLU	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GETTINGBETTER CREATIVE STUDIO SL	7	7	2	6	6	3	31	0	31
HAGO LO QUE QUIERO ENTRETANTO	1	1	2	2	2	1	9	0.5	9.5
KINES PRODUCCIONES SL	0	0	0	0	1	0	1	0	1
ONDA MEDIAPLAN SL	2	2	2	2	1	1	10	0.5	10.5
QUIN TEAM, SL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	6	4	6	4	6	5	31	0.5	31.5
U1ST SPORTS MARKETING SL	2	3	8	2	3	1	19	0.5	19.5

2. Apertura criterios evaluables automáticamente en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2, que contiene los criterios evaluables automáticamente.

3. Apertura y calificación administrativa en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº 1. Han concurrido las siguientes empresas:

- 1) DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY S.L.
- 2) ESTIMADO JOSE ALFREDO S.L.
- 3) HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L.
- 4) LLORENTE Y CUENCA MADRID S.L.
- 5) OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID S.A.
- 6) SOPORTE CREATIVO COMUNICACION POSITIVA S.L.
- 7) SRA. RUSHMORE, S.A.
- 8) TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES

Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
1) DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY S.L.	Conforme
2) ESTIMADO JOSE ALFREDO S.L.	Conforme
3) HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L.	Conforme

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
4) LLORENTE Y CUENCA MADRID S.L.	Conforme
5) OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID S.A.	Conforme
6) SOPORTE CREATIVO COMUNICACION POSITIVA S.L.	Conforme
7) SRA. RUSHMORE, S.A.	Conforme
8) TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	Conforme

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada, la Mesa concluye admitir a todos los licitadores al procedimiento.

La Mesa acuerda remitir la documentación relativa a los criterios sometidos a un juicio de valor a la Unidad Técnica del Órgano de Contratación para que, elabore el correspondiente informe de valoración técnico.

4. Apertura criterios evaluables automáticamente en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos y retirada y destrucción de documentación confidencial en la sede del Ministerio de Igualdad. (Expte. nº 2024FjX00047).

Se procede a la apertura del archivo electrónico único. Han concurrido las siguientes empresas:

- 1) DIVICONFE S.L.
- 2) DOLAF SERVICIOS VERDES S.L.
- 3) PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.
- 4) SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.

Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
1) DIVICONFE S.L.	Conforme
2) DOLAF SERVICIOS VERDES S.L.	Conforme
3) PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	Conforme
4) SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.	Conforme

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Tras la revisión de la documentación administrativa aportada, la Mesa concluye admitir a todos los licitadores al procedimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día de la fecha.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

(firmado electrónicamente)

Dña. Blanca Visconti Escobar
SECRETARIA

D. Melchor Belmonte Artero
PRESIDENTE